

Condiciones Generales de Contratación (B2C) - España

§ 1 Ámbito de aplicación y Proveedor (1) Las presentes Condiciones Generales de Contratación (CGC) se aplican a todos los pedidos realizados por consumidores (en adelante, "el Cliente" o "el Consumidor") a través de la tienda online de AFATEK AG, Münchener Strasse 13, 85247 Schwabhausen, Alemania (en adelante, "el Proveedor").

(2) Se considera consumidor a toda persona física que actúe con un propósito ajeno a su actividad comercial, empresarial, oficio o profesión.

(3) Las presentes condiciones se aplican exclusivamente a los consumidores con residencia habitual o dirección de entrega en España (península e islas).

§ 2 Celebración del contrato (1) La presentación de los productos en la tienda online no constituye una oferta jurídicamente vinculante, sino un catálogo online no vinculante que invita al Cliente a realizar un pedido.

(2) Al hacer clic en el botón "Pedido con obligación de pago" (o similar), el Cliente realiza un pedido vinculante de los artículos contenidos en el carrito de compras. La recepción del pedido se confirma automáticamente por correo electrónico inmediatamente después del envío. El contrato de compraventa queda definitivamente formalizado tras la confirmación del pedido.

§ 3 Precios, impuestos y moneda (1) Todos los precios indicados están expresados en Euros (EUR) e incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) legal aplicable en España. Los gastos de envío aplicables se indicarán por separado antes de la confirmación definitiva del pedido.

(2) Al tratarse de una entrega dentro de la Unión Europea, no se cobrarán aranceles ni costes de importación adicionales al Cliente.

§ 4 Entrega y transmisión del riesgo (1) La entrega se realizará en la dirección de entrega indicada por el Cliente en España.

(2) Transmisión del riesgo: El riesgo de pérdida o deterioro de los bienes se transmite al Consumidor únicamente en el momento en que el Consumidor (o un tercero designado por él, distinto del transportista) adquiera la posesión material de los bienes.

§ 5 Condiciones de pago y reserva de dominio (1) El Cliente puede utilizar los métodos de pago ofrecidos durante el proceso de compra.

(2) Los productos entregados seguirán siendo propiedad del Proveedor hasta el pago íntegro y completo del precio de compra.

§ 6 Derecho de desistimiento (14 días naturales) (1) El Consumidor tiene derecho a desistir del presente contrato en un plazo de 14 días naturales sin necesidad de justificación, de conformidad con la legislación española (LGDCU). El plazo de desistimiento expirará a los 14 días naturales del día en que el Consumidor, o un tercero indicado por él, adquiera la posesión material de los bienes.

(2) Para ejercer el derecho de desistimiento, el Cliente deberá notificar al Proveedor su decisión de desistir del contrato a través de una declaración inequívoca (por ejemplo, una carta enviada por correo postal o correo electrónico).

(3) Consecuencias del desistimiento: En caso de desistimiento, el Proveedor devolverá todos los pagos recibidos del Cliente, incluidos los gastos de entrega estándar, sin ninguna demora indebida y,

en todo caso, a más tardar 14 días naturales a partir de la fecha en la que se informe de la decisión de desistir. El reembolso se efectuará utilizando el mismo medio de pago empleado para la transacción inicial.

(4) Gastos de devolución: Los costes directos de la devolución de los bienes correrán a cargo del Consumidor.

§ 7 Garantía legal de conformidad (1) De acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2007 de España, los consumidores se benefician de una garantía legal de conformidad de 3 años para bienes de consumo a partir de la entrega del producto.

(2) En caso de falta de conformidad, el Consumidor tendrá derecho a la subsanación (reparación o sustitución), reducción del precio o resolución del contrato según corresponda legalmente, sin coste alguno para el Consumidor.

(3) El Consumidor deberá informar al Proveedor de la falta de conformidad dentro de un plazo razonable tras haberla detectado.

§ 8 Legislación aplicable y resolución de litigios (1) El presente contrato se rige por la legislación alemana, sin perjuicio de las disposiciones imperativas de protección al consumidor establecidas por la legislación española. Queda excluida la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CISG).

(2) En caso de disputa, los consumidores en España pueden acudir a la Junta Arbitral de Consumo correspondiente o a las autoridades locales de protección al consumidor para la resolución extrajudicial de conflictos. El Proveedor no está obligado ni dispuesto a participar en procedimientos de arbitraje de consumo, salvo obligación legal.